

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS



stitución de educación superior, formadora de profesionales competentes en Ciencias Económicas y Empresariales, innovadores y comprometidos con el desarrollo socioeconómico de la región y el país.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - FCE - UNCA.

DICTAMEN Nº 03/2025.

Referencia: Justificación de las Especificaciones de Servicios de Catering ID Nº 460809

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) en cumplimiento de las siguientes normativas:

- Ley 7021/2022. Artículo 4°.- Principios rectores. c) Economía, Eficacia y Eficiencia: el Sistema Nacional de Suministro Público buscará satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos.
- Ley 7021/2022. Artículo 26.- Estudio del mercado. Luego de definir la necesidad, la convocante deberá identificar las principales características del bien, servicio, consultoría y obra pública a contratar, teniendo en cuenta el contexto técnico, económico y regulatorio del mismo, y a los proveedores que puedan ofrecerlos, para establecer las condiciones de las transacciones que hacen para comercializar el bien, servicio, consultoría u obra pública y si existe o no competencia en el mercado.
- Decreto 9823 de la Ley 7021/2022 Art. 40.- Especificaciones técnicas. Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes. Sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante. Cuando los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante signos distintivos no universales, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados.

Emite el presente dictamen técnico en el cual se sustentan las Especificaciones Técnicas requeridas en el mencionado procedimiento;

> Mgtr. José Obdulio Gonzalez F Dir. Administrativo y Financiero

> > FCE-UNCA

CORONEL OVIEDO PARAGUAY

2007

Lic. Abrahan Burgos P. Dipector de U.O.C.

F.C.E. - UNCA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS



os una institución de educación superior, formadora de profesionales competentes en Ciencias Económicas y Empresariales, innovadores y comprometidos con el desarrollo socioeconómico de la región y el país.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas y la Dirección de Administración y Finanzas han solicitado la adquisición de (Servicios De Catering De La F.C.E), teniendo en cuenta la afluencia continua de personas en el área.

Que, se visualiza como evidencia la respuesta de empresas que han remitido sus presupuestos sobre los bienes solicitados por el área

Que el Artículo 4° de la Ley 7021/22 De Suministros y Contrataciones Públicas inciso c) Economía, Eficacia y Eficiencia menciona que el Sistema Nacional de Suministro Público buscará satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos.

Que, en cumplimiento del Artículo 25 Definición de la necesidad se ha hecho el análisis previo para iniciar el procedimiento de contratación, especificando al nivel más detallado posible el bien a ser adquirido con el fin de satisfacer las necesidades de compra. El análisis previo se realizó de la siguiente manera:

Criterio de la Ley 7021/22 – Art. 25.	Análisis de la Unidad Solicitante
Las necesidades de los usuarios del bien o	los servicios de catering para la F.C.E. Es
servicio.	fundamental, por motivos de las actividades
	académicas que se desarrollan eventual
	mente ya sea para las capacitaciones foros o
	actividades en la comunidad educativa.
Los inventarios existentes.	El servicios existente esta con contrata
	fenecido motivo por la cal necesitamos la
	realización de dicho proceso para poder
	ofrecer un buen servicio en las actividades.
Problemática y las soluciones actuales	la falta de renovar contrato de dicho llamado
existentes	ya que las actividades académicas
	institucionales están en constante
	actividades, la cual se necesita este servicio.
El resultado de contrataciones anteriores	Contrato Culminado,
Los requerimientos que se derivan de la	El criterio expuesto responde a políticas de
necesidad que se pretende satisfacer.	compras públicas sostenibles, la adquisición
	del servicio se pretende mantener la
	asistencia de provisiones en los eventos
	instituciones, para el bienestar y confort de
	los estudiantes y entorno general.
Las soluciones alternativas que permitan	No se identifican otras soluciones
satisfacer las necesidades.	alternativas

Lic. Abrohan Burgos P. Director de U.O.C. F.C.E. - UNCA

Dir. Administrativo y Financiero

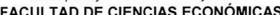
Matr. José Obdulio González F.

FCE-UNCA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007







os una institución de educación superior, formadora de profesionales competentes en Ciencias Económicas y Empresariales, innovadores y comprometidos con el desarrollo socioeconómico de la región y el país.

Que, las siguientes especificaciones técnicas establecidas son adecuadas para la satisfacción de las necesidades de la institución y la mejor relación costo beneficio para su adquisición.

POR LO TANTO:

Par tanto, en base a las consideraciones de hecho y de derecho expuestas y; atendiendo las disposiciones reglamentarias trascritas precedentemente, esta UOC elaboro el cuadro de especificaciones técnicas del bien a ser adquirido a partir de las necesidades y la disponibilidad presupuestaria con que se cuenta:

Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación
PROVISION DE CHIPITA POR KG.	Kg	UNIDAD
PROVISION DE COSIDO POR LITRO.	Litro	UNIDAD
PROVISION DE CAFÉ NEGRO POR LITRO.	Litro	UNIDAD

Esta UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES es del criterio que, los análisis previos de las necesidades, los documentos respaldatorios, y las obtenciones de los precios referenciales acompañada con la solicitud para la gestión del llamado, garantizan el cumplimiento de los Principios de Economía, Eficiencia, Transparencia y Publicidad; y en consecuencia, se hallan dadas las condiciones para su comunicación y verificación a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas

Es mi dictamen.

Mgtr. José Obdulio González F. Dir Administrativo y Financiero

FCE-UNCA

Lic. Abrahan Burgos P. Director de U.O.C. F.C.E. - UNCA